



Municipalidad de San Francisco de Yojoa
Departamento de Cortés, Honduras, C.A.
Telefax: (504) 2650-3109 * 3039
vilosecre44@gmail.com
Oficina del Secretario Municipal 97 98 _95 95



Constancia.

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés. Nombrado Mediante Acuerdo de la Corporación Municipal Sustentado en el Acta N° 77 del 01 de febrero del 2001 y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades como Ministro Fedatario.

Hace Constar

Para OIP, Que, en el mes de agosto de 2024, se recibieron los siguientes Decretos Ejecutivos: **1.** Convenio Tripartito entre La Municipalidad, Regal Springs honduras y Escuela Bernardo Galindo y Galindo. **2.** Contrato Prestación de Servicios Profesionales (IMDA). **3.** Convenio de cooperación entre la Municipalidad, Marina Mercante y Fundación AHLE. **4.** Convenio de Cooperación entre la Municipalidad y Hábitat. Se adjunta su Respectivo Convenio y Certificación de Punto de Acta.

Extendida en la Oficina del Secretario Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés; a los 09 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.



Bessy Carolina Díaz García
Secretaria Municipal Adjunta



Municipalidad de San Francisco de Yojoa

Departamento de Cortés, Honduras, C.A.

Telefax: (504) 2650-3109 * 3039

vilosecre44@gmail.com

Oficina del Secretario Municipal 97 98 _95 95



Certificado de Punto de Acta.

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés.

Nombrado mediante Acuerdo de Corporación Municipal sustentado en el Acta Nº 77 del 01 de febrero de 2001
y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades

Certifica:

Que en el Tomo de Actas Nº 45 que lleva al efecto esta Municipalidad, correspondiente al año 2024 y a páginas de la 247 a la 266 se encuentra el **Acta Nº 068/2024**, de la Sesión Ordinaria de carácter publica, correspondiente a la primera quincena, siendo **lunes 05 de agosto de 2024**, cuyo punto de acta, literalmente dice:

10º Informes de Corporación Municipal: Se presentaron los informes siguientes:

A- De Carlos Eduardo Rodríguez Sosa, Alcalde Munic: Presenta los informes siguientes:

04- Convenio de Apoyo para Escuela Bernardo Galindo y Galindo de Borbotón:

Convenio de Apoyo suscrito entre Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Regal Springs Honduras, para el Proyecto Climatización de un Aula en la Escuela Bernardo Galindo y Galindo de la Comunidad de Borbotón, San Francisco de Yojoa.

Nosotros: Sr. Sandro Augusto Rezzio Jil, Mayor de edad, soltero, Ingeniero de Ejecución en Gestión Pesquera, chileno, con cédula de identidad extendida por la República de Chile número 10.452.487-7, con Registro Tributario Nacional número 05018023559393 y con domicilio en San Pedro Sula, departamento de Cortés,

y la Sra. Rosario Eleonora Wong Galindo, mayor de edad, casada, Abogada, hondureña, con Tarjeta de identidad número 0801 1971 -04728, con Registro Tributario Nacional número 08011971047287 y con domicilio en Tegucigalpa, M.D.C. actuando en su condición de representantes legales de Aquafinca St. Peter Fish, S.A. quién de ahora en adelante se denominará AQUAFINCA,

al igual que el Sr. Carlos Eduardo Rodríguez Sosa, mayor de edad, soltero, hondureño, con número de identidad No. 0508-1995-00328, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortes, quien para efectos del presente se denominará La Municipalidad.

Primera. De Las Competencias y Atribuciones. Que ambas instituciones hemos convenido expresar nuestra voluntad de sumar esfuerzos, recursos humanos, financieros y experiencias a favor del establecimiento de una Alianza Estratégica en Pro del Desarrollo Integral Comunitario Del Municipio De San Francisco De Yojoa, Cortes. Que la empresa AQUAFINCA ST. PETER FISH S.A. tiene presencia en Honduras desde el año 1994, dedicada la producción, procesamiento y comercialización de filete fresco de tilapia para el mercado estadounidense y cuenta con un Programa Integrado de Responsabilidad y Sostenibilidad Cuidamos enmarcado en los Objetivos del Desarrollo Sostenible en sus cinco pilares de inversión social; Educación, Salud, Agua y Lagos, Infraestructura, Bosques y Reforestación. La Municipalidad, tiene como misión facilitar y conducir el proceso de desarrollo integral, asumiendo la ejecución administrativa sin sectarismo y con transparencia en el manejo eficiente de los recursos. Propiciar la organización y participación de todos los sectores de la sociedad, en forma coordinada amplia y equitativa, bajo el control social de su gestión, en el marco estrictamente apegado a las leyes vigentes.

Segunda. Del Objetivo Del Convenio. El Objetivo del convenio establecer un compromiso entre La Municipalidad, y La Empresa, para trabajar de manera conjunta en la ejecución del proyecto de Reparación de la Escuela Bernardo Galindo y Galindo de la Comunidad de Borbotón, San Francisco de Yojoa, departamento de Cortes. Para fortalecer la infraestructura del centro educativo, al cual asisten más de 120 niños.

Tercera. Del Compromiso entre las Partes a la firma del presente Convenio, las partes se comprometen a lo siguiente: Realizar de manera conjunta el Proyecto "Reparación de la Escuela Bernardo Galindo y Galindo de la Comunidad de borbotón, San Francisco de Yojoa" El Cual tiene un costo total en materiales de construcción de L 220,000.00 (Doscientos veinte mil lempiras con 00/100 ctvs.), este proyecto es parte del Pilar de Infraestructura del Programa ESG. **La Empresa** se compromete a realizar la inversión monetaria de L 100,000.00 (Cien mil lempiras con 00/100 ctvs.), esta inversión se realizará en materiales de construcción, los Cuales serán entregados in situ por el proveedor. Este costo de inversión de la Empresa será cargado a la cuenta No.623704 del centro de costo HIMSCRO1. * La Municipalidad se compromete a realizar la inversión monetaria de L. 120,000.00 (Ciento veinte mil lempiras con 00/100 ctvs.) en materiales de construcción más la gestión de la mano de obra con el patronato de la comunidad.

* La Municipalidad se compromete a supervisar el trabajo por medio del departamento de Unidad Técnica la Municipal de San Francisco de Yojoa. * La Empresa se compromete a supervisar el trabajo por medio del departamento de Asuntos Corporativos y Comunitarios. La Municipalidad se compromete a entregar constancia de donación emitida por la SAR (Servicio de Administración de Renta). por el valor de la inversión.

Cuarta. Vigencia Del Convenio: El plazo de vigencia del presente convenio es periodo de tres meses contados partir de su suscripción y mientras las partes continúe operando bajo los términos aquí expuestos. La modificación o extensión del presente convenio podrá realizarse si las partes interesadas lo estiman conveniente. Quinta: Estableciendo lo anteriormente descrito todas las partes dan por aceptado cada una de las cláusulas velando por su cumplimiento. Para efectos legales de este convenio firmamos la presente en el municipio de San Francisco de Yojoa, departamento de Cortés a los quince días del mes de febrero del dos mil veinticuatro.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobado de ejecución inmediata el Convenio de Apoyo suscrito entre Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Regal Springs Honduras, para el Proyecto Climatización de un Aula en la Escuela Bernardo Galindo y Galindo de la Comunidad de Borbotón, San Francisco de Yojoa, suscrito por el Sr Alcalde municipal. **16º Cierre de Sesión Ordinaria N° 068-2024:** Agotada la agenda el Sr. Alcalde cerró la sesión a las 05:00 de la tarde.

Firman el Acta: **F y S:** Carlos Eduardo Rodríguez Sosa, Alcalde Municipal. **F y S:** María Isabel Sabillón Sabillón, Vicealcaldesa Municipal. **Regidores:** **01º** Nelvin Omar Ríos Ríos. **02º** María Elizabeth Trejo Ramírez. **03º** Jorge Enrique López Paz. **04º** José Antonio Guzmán López. **05º** Arsenio de Jesús Sabillón Peña. **06º** Karla Ivón Ríos Castellanos. **07º** Marvin Javier Valdivieso Hernández. **08º** Graciela Canales Fernández. **F y S:** Bessy Carolina Díaz García Secretaria Municipal Adjunta

» » » » » » » **En Conforme A Su Original** « « « « « « «

Oficina del Secretario Municipal de San Francisco de Yojoa-Cortés, 19-Ago-2024.


Virgilio Sabillón Vallejo
Secret. Munic.



Acta # 0108/2024

Convenio de Apoyo suscrito entre Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Regal Springs Honduras., para el Proyecto Climatización de un Aula en la Escuela Bernardo Galindo Y Galindo de la Comunidad de Borbotón, San Francisco de Yojoa.

Nosotros: **Sr. SANDRO AUGUSTO REZZIO JIL**, mayor de edad, soltero, Ingeniero de Ejecución en Gestión Pesquera, chileno, con cédula de identidad extendida por la República de Chile número **10.452.487-7**, con Registro Tributario Nacional número **05018023559393** y con domicilio en San Pedro Sula, departamento de Cortés, y la **Sra. ROSARIO ELEONORA WONG GALINDO**, mayor de edad, casada, Abogada, hondureña, con Tarjeta de Identidad número **0801-1971-04728**, con Registro Tributario Nacional número **08011971047287** y con domicilio en Tegucigalpa, M.D.C. actuando en su condición de representantes legales de **Aquafinca St. Peter Fish, S.A.** quién de ahora en adelante se denominará **AQUAFINCA**, al igual que el **Sr. Carlos Eduardo Rodríguez Sosa**, mayor de edad, soltero, hondureño, con **numero de identidad No. 0508-1995-00328**, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortes, quien para efectos del presente se denominará **LA MUNICIPALIDAD**.

PRIMERA. - DE LAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES.

- I. Que ambas instituciones hemos convenido expresar nuestra voluntad de sumar esfuerzos, recursos humanos, financieros y experiencias a favor del establecimiento de una ALIANZA ESTRATEGICA EN PRO DEL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE YOJOA, CORTES.
- II. Que la empresa **AQUAFINCA ST. PETER FISH S.A.** tiene presencia en Honduras desde el año 1994, dedicada a la producción, procesamiento y comercialización de filete fresco de tilapia para el mercado estadounidense y cuenta con un Programa Integrado de Responsabilidad y Sostenibilidad CUIDAMOS enmarcado en los Objetivos del Desarrollo Sostenible en sus cinco pilares de inversión social; Educación, Salud, Agua y Lagos, Infraestructura, Bosques y Reforestación.
- III. **LA MUNICIPALIDAD**, tiene como misión facilitar y conducir el proceso de desarrollo integral, asumiendo la ejecución administrativa sin sectarismo y con transparencia en el manejo eficiente de los recursos. Propiciar la organización y participación de todos los sectores de la sociedad, en forma coordinada amplia y equitativa, bajo el control social de su gestión, en el marco estrictamente apegado a las leyes vigentes.



SEGUNDA. - DEL OBJETIVO DEL CONVENIO

El Objetivo del convenio establecer un compromiso entre **LA MUNICIPALIDAD, y LA EMPRESA**, para trabajar de manera conjunta en la ejecución del proyecto de Reparación de la Escuela Bernardo Galindo y Galindo de la Comunidad de Borbotón, San Francisco de Yojoa, departamento de Cortes. Para fortalecer la infraestructura del centro educativo, al cual asisten más de 120 niños.

TERCERA. - DEL COMPROMISO ENTRE LAS PARTES

A la firma del presente Convenio, las partes se comprometen a lo siguiente:

- Realizar de manera conjunta el Proyecto "Reparación de la Escuela Bernardo Galindo y Galindo de la Comunidad de borbotón, San Francisco de Yojoa" El cual tiene un costo total en materiales de construcción de L 220,000.00 (Doscientos veinte mil lempiras con 00/100 ctvs.), este proyecto es parte del **Pilar de Infraestructura** del Programa **ESG**.

- **LA EMPRESA** se compromete a realizar la inversión monetaria de L 100,000.00 (Cien mil lempiras con 00/100 ctvs.), esta inversión se realizará en materiales de construcción, los cuales serán entregados in situ por el proveedor.

- Este costo de inversión de la **EMPRESA** será cargado a la cuenta **No.623704** del centro de costo **H1MSCR01**.

- **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a realizar la inversión monetaria de L 120,000.00 (Ciento veinte mil lempiras con 00/100 ctvs.) en materiales de construcción más la gestión de la mano de obra con el patronato de la comunidad.

- **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a supervisar el trabajo por medio del departamento de Unidad Técnica la Municipal de San Francisco de Yojoa.

- **LA EMPRESA** se compromete a supervisar el trabajo por medio del departamento de Asuntos Corporativos y Comunitarios.

- **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a entregar constancia de donación emitida por la SAR (Servicio de Administración de Renta), por el valor de la inversión.

CUARTA. - VIGENCIA DEL CONVENIO:

El plazo de vigencia del presente convenio es periodo de tres meses contados a partir de su suscripción y mientras las partes continúe operando bajo los términos aquí expuestos. La modificación o extensión del presente convenio podrá realizarse si las partes interesadas lo estiman conveniente.

Regal Springs Honduras

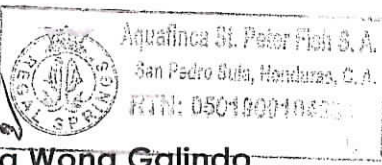
Aldea El Borbotón, San Francisco de Yojoa



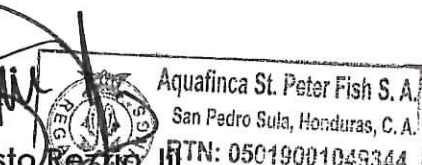
QUINTA. - ACEPTACIÓN:

Estableciendo lo anteriormente descrito todas las partes dan por aceptado cada una de las cláusulas velando por su cumplimiento.

Para efectos legales de este convenio firmamos la presente en el municipio de San Francisco de Yojoa, departamento de Cortés a los quince días del mes de febrero de los dos mil veinticuatro.



Rosario Eleonora Wong Galindo
Representante Legal
Aquafinca St. Peter Fish S.A.



Sandro Augusto Rezzio Jr.
Representante Legal
Aquafinca St. Peter Fish S.A.



Carlos Eduardo Rodriguez Sosa
Alcalde Municipal
San Francisco de Yojoa, Cortes

